

Miércoles, 27 de mayo de 2025

Movilidad abre expediente sancionador a la empresa Uber por prestar servicios urbanos sin autorización

- **La inspección de Transportes del Principado constata la existencia de trayectos dentro del mismo municipio que podrían ser constitutivos de una infracción muy grave**

La Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias ha abierto un expediente sancionador a la empresa Uber por la prestación de servicios de transporte urbano sin la preceptiva autorización. La normativa vigente establece que las autorizaciones de vehículos de transporte con conductor (VTC) tienen carácter estrictamente interurbano, lo que supone que solo pueden realizar servicios cuyo origen y destino excedan del ámbito urbano, salvo las excepciones previstas en la legislación para determinados contratos de, al menos, dos días de duración.

Las inspecciones realizadas por el área de Transportes de la consejería han detectado hechos que podrían ser constitutivos de una infracción muy grave conforme a la normativa estatal y a la Ley de Movilidad Sostenible del Principado, al constatar que la empresa está prestando servicios de transporte de viajeros con origen y destino dentro del mismo municipio. Este hecho viene expresamente restringido en la norma autonómica aprobada en 2018. En concreto, los posibles incumplimientos afectarían a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y a la normativa autonómica en materia de transporte y movilidad sostenible.

El Gobierno de Asturias ha reiterado su compromiso con el cumplimiento de la legalidad y la garantía de una competencia justa entre operadores, así como con la vigilancia por la adecuada prestación del servicio público de transporte en condiciones de seguridad y calidad para la ciudadanía. En este sentido, las labores de inspección y control iniciadas la semana pasada continuarán en los municipios de Gijón, Oviedo y Avilés para asegurar el respeto a la normativa vigente por parte de todos los operadores.

Reglamento autonómico

Por otro lado, el Ejecutivo asturiano ha finalizado el texto del primer reglamento autonómico que ordena el transporte público discrecional de viajeros en turismo, una norma pionera en la comunidad que establece

Nota de prensa

por primera vez un marco jurídico común para el sector del taxi y regula de manera específica la actividad de los VTC en recorridos estrictamente interurbanos.

La nueva regulación refuerza el papel del taxi como servicio público esencial y elemento vertebrador de la movilidad en Asturias, especialmente en un territorio caracterizado por la dispersión de la población, la complejidad orográfica y el envejecimiento. Al mismo tiempo, establece reglas claras para la actividad de los VTC, con el fin de preservar el equilibrio entre los distintos operadores y asegurar una ordenación eficiente del sistema de transporte.

El reglamento desarrolla la Ley del Principado 12/2018, de Transportes y Movilidad Sostenible, para adaptar la regulación del sector a los profundos cambios tecnológicos, sociales y normativos producidos en los últimos años. La generalización de las aplicaciones de contratación, la digitalización del servicio y la evolución de las normativas estatal y europea hacían necesario dotar al Principado de un marco actualizado que garantizase la calidad, seguridad y sostenibilidad del transporte de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas.